



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 3020017363-S-2020-SUTRAN/06.4.2**

Lima, 21 de setiembre 2020.

VISTO: El Expediente Administrativo N°000126-S-2020/SDFST/DSF/SUTRAN, el Informe de Gabinete N°00124-2020-SUTRAN/06.3.2 de fecha 4 de agosto de 2020, emitido por la Subgerencia de Fiscalización de Tránsito; en los seguido contra MIGUEL ANGEL LINDO REMIGIO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, la cual es competente para supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas relacionadas con el tránsito y las establecidas en el Reglamento Nacional de Vehículos; de igual modo, el literal a) del artículo 3 de la norma en mención, estipula que el objetivo de la SUTRAN es *“Velar por el respeto y cumplimiento de las normas (...) que regulan el tránsito terrestre en la red vial bajo el ámbito de su competencia (...) y otras relacionadas con el transporte y tránsito terrestre”*;



Que, de acuerdo al literal b), numeral 2 del artículo 4 de la misma norma, se regula la función de *“Supervisar y fiscalizar la circulación de vehículos en la red vial bajo su competencia, velando por el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Tránsito (...), sancionando a quien corresponda, por las infracciones o incumplimientos de los mismos”*; además, el literal j) del artículo 5 del Reglamento de la SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2009-MTC, regula la función de *“Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre (...) en el ámbito de su competencia”*;



Que, de igual modo, el literal a) del numeral 2 del artículo 4-A del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por D.S. N° 016-2009-MTC (en adelante, **RTRAN**), sobre las competencias de la SUTRAN, estipula que tiene la competencia de *“Supervisar, detectar infracciones, imponer las sanciones y aplicar medidas preventivas que correspondan por el incumplimiento de las disposiciones legales vinculadas al tránsito terrestre”*;



Que, por otro lado, con Resolución de Consejo Directivo N° 036-2019-SUTRAN/01.1 de fecha 13 de febrero de 2019¹, se dejó sin efecto a partir del 28 de febrero de 2019, las Resoluciones de Consejo Directivo N° 006-2018-SUTRAN/01.1 y N° 015-2018-SUTRAN/01.1; disponiéndose, a su vez, que a partir del 1 de marzo del 2019, la Fase Instructora y la Fase Sancionadora se encuentren debidamente diferenciadas dentro de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, en cumplimiento a lo establecido en el TUO de la LPAG;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Superintendencia N° 049-2019-SUTRAN/01.2 de fecha 7 de agosto de 2019², se designó a la Autoridad Instructora del procedimiento administrativo sancionador de competencia de la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la SUTRAN;

Que, el 2 de febrero de 2020, se publicó en el diario oficial “El Peruano” el **Decreto Supremo N° 004-2020-MTC** donde se aprueba el **Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en materia de transporte y tránsito terrestre**, y sus servicios complementarios el mismo que en su artículo 5.- establece que el Decreto Supremo entra en vigencia a los cuarenta y cinco (45) días calendarios desde su publicación, plazo dentro del cual las entidades a cargo de las acciones de fiscalización en materia de transporte y tránsito terrestre, así como de sus servicios complementarios, deben adecuar los formatos de los documentos de imputación de cargos que emiten, conforme a lo establecido en el Reglamento aprobado por el artículo 1 de la presente norma;

Que, se debe indicar que el cómputo de los plazos para la tramitación de procedimientos regulados por leyes y disposiciones especiales se encontró suspendido en virtud al artículo 28 del Decreto de Urgencia N° 029-2020 publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 20 de marzo de 2020, donde se declara la suspensión por treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de publicado el precitado Decreto de Urgencia, del cómputo de los plazos de inicio y de tramitación de los procedimientos administrativos y procedimientos de cualquier índole, incluso los regulados por leyes y disposiciones especiales, que se encuentren sujetos a plazo, que se tramiten en entidades del Sector Público. Asimismo, con los Decreto de Urgencia N° 053-2020 de fecha 5 de mayo de 2020 se prorroga por 15 días hábiles más y el artículo 2 del Decreto Supremo N° 087-2020-PCM de fecha 20 de mayo de 2020, se prorroga hasta el 10 de junio de 2020. Por lo tanto, en los procedimientos que se encuentren sujetos a plazos (inicio y de trámite de los procedimientos administrativos y de cualquier índole, prescripción y/o caducidad del procedimiento) se debe tener en cuenta lo desarrollado anteriormente;

Que, la Subgerencia de Fiscalización de Tránsito en cumplimiento de sus funciones acorde a lo normado en el literal a) del artículo 46 de su Reglamento de Organización y Funciones 3, atendiendo además a lo estipulado en el Capítulo II del Título IV del TUO de la LPAG, mediante memorando N°000458-2020-SUTRAN-SGFT de fecha 14 de agosto de 2020, remitió a esta autoridad instructora el informe de gabinete N°00124-2020-SUTRAN/06.3.2 de fecha 4 de agosto de 2020, teniendo como antecedente el Reporte Preliminar de Accidente con Consecuencias Personales N°18.05-

¹ Publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 21 de febrero de 2019.

² Publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 9 de agosto de 2019.



252.2020, emitido por la Subgerencia de Supervisión Electrónica, que da cuenta del accidente ocurrido el **15 de mayo de 2020** a las **15:19** horas aprox. (despiste-volcadura), suscitado a la altura del Km. 31+650 Longitudinal de la Sierra Sur (PE-3S), Distrito de Chacapalpa, provincia de Yauli, departamento de Junín, con la participación del remolcador de placa de rodaje W6G752 acoplado a su semirremolque con placa de rodaje W1L979 ambas unidades pertenecientes a AVILES AVILA, CHRISTIAN ENRIQUEZ, con ruta de circulación Lima – Huancayo. Producto del accidente solo se registraron daños materiales. Las causas del accidente se encuentran en investigación a cargo de la comisaría PNP La Oroya.

Que, del Sistema Nacional de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se verifica que el vehículo de placa de rodaje N°W6G752, registra inspección técnica vehicular (ITV) con certificación N°C-2019-025-035-000822 vigente desde el 19 de febrero de 2019 hasta el 19 de febrero de 2020, por lo que, a la fecha en la que se produjo el accidente 15 de mayo de 2020, esta se encontraba VENCIDA; así mismo de la verificación del informe de gabinete N°00124-2020-SUTRAN/06.3.2 de fecha **4 de agosto de 2020**, teniendo como antecedente el Reporte Preliminar de Accidente con Consecuencias Personales N°18.05-252.2020, se constata que el remolcador de placa de rodaje W6G752 acoplado a su semirremolque de placa de rodaje W1L979 era conducido por el señor **MIGUEL ANGEL LINDO REMIGIO** identificado con DNI N°44946168.

Que, en consecuencia, existe mérito para iniciar procedimiento administrativo sancionador contra **MIGUEL ANGEL LINDO REMIGIO** identificado con DNI N°44946168, a fin de determinar su responsabilidad por la presunta comisión de la infracción tipificada como **MUY GRAVE** con el código **M27**, que consiste en: *“Conducir un vehículo que no cuente con el certificado de aprobación de inspección técnica vehicular. Esta infracción no aplica para el caso de los vehículos L5 de la clasificación vehicular”*, cuya sanción establece una multa de S/ 2,150.00 soles y la aplicación de una sanción no pecuniaria por acumulación de 50 puntos.

Estando a lo opinado por la Subgerencia de Fiscalización de Tránsito de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de la SUTRAN, y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 29380 – Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, Ley N° 27181 – Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre y el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INICIAR Procedimiento Administrativo Sancionador contra **MIGUEL ANGEL LINDO REMIGIO** identificado con DNI N°44946168 por la presunta comisión de la infracción tipificada con código **M27** consistente en: *“Conducir un vehículo que no cuente con el certificado de aprobación de inspección técnica vehicular. Esta infracción no aplica para el caso de los vehículos L5 de la clasificación vehicular”* cuya sanción establece una multa del de S/ 2,150.00 soles y la aplicación de una sanción no pecuniaria por acumulación de 50 puntos en el record del conductor.

Artículo 2°.- NOTIFICAR a **MIGUEL ANGEL LINDO REMIGIO** a fin de que tome conocimiento de la presente resolución, así como de los anexos del presente expediente administrativo, para que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación cumpla con realizar el pago de la infracción o presentar descargo, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 del artículo 336° del RTRAN.

Regístrese, Comuníquese y Notifíquese.

HUGO U. DIAZ LOZA
Autoridad Instructora

Subgerencia de Procedimientos de Tránsito
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías

HDL/glq/jpv

Filtro:

Placa

Nro. de Placa:

W6G752

Código Captcha:

302105

Ingresar Captcha :

302105

Nuevo

ÚLTIMO DOCUMENTO REGISTRADO

EMPRESA CERTIFICADORA		DIRECCIÓN			
VERIFICADORA TECNICA AUTOMOTRIZ S.A.C. - VTA S.A.C.		KM 8 CARRETERA CENTRAL MARGEN IZQUIERDA (AV. SAN AGUSTÍN) SECTOR 2, MZ. A1, LT. 19, S/N . - JUNIN - HUANCAYO - SAN AGUSTIN			
PLACA	NRO DE CERTIFICADO	VIGENTE DESDE	VIGENTE HASTA	RESULTADO INSPECCIÓN	ESTADO
W6G752	C-2020-025-035-004361	03/08/2020	03/08/2021	APROBADO	VIGENTE
ÁMBITO	TIPO DE SERVICIO	OBSERVACIONES			
NACIONAL	TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN GENERAL PÚBLICO	D.1.2-Frenos principales o de servicio con eficiencia entre 30 y 50%; J.1.4.3- Parabrisas quebrado, rajado o trizado que no compromete la visibilidad del conductor			

- PENÚLTIMO DOCUMENTO REGISTRADO

EMPRESA CERTIFICADORA		DIRECCIÓN			
VERIFICADORA TECNICA AUTOMOTRIZ S.A.C. - VTA S.A.C.		KM 8 CARRETERA CENTRAL MARGEN IZQUIERDA (AV. SAN AGUSTÍN) SECTOR 2, MZ. A1, LT. 19, S/N . - JUNIN - HUANCAYO - SAN AGUSTIN			
PLACA	NRO DE CERTIFICADO	VIGENTE DESDE	VIGENTE HASTA	RESULTADO INSPECCIÓN	ESTADO
W6G752	C-2019-025-035-000822	19/02/2019	19/02/2020	APROBADO	VENCIDO
ÁMBITO	TIPO DE SERVICIO	OBSERVACIONES			
NACIONAL	TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN GENERAL PÚBLICO	Sin observaciones			

Filtro:

Placa

Nro. de Placa:

W1L979

Código Captcha:



Ingresar Captcha :

773713

Nuevo

ÚLTIMO DOCUMENTO REGISTRADO

EMPRESA CERTIFICADORA	DIRECCIÓN
OIBSA PRO ACTIVE S.A.C.	AV. ALFONSO UGARTE, CUADRA 4 - JUNIN - HUANCAYO - SAN AGUSTIN

PLACA	NRO DE CERTIFICADO	VIGENTE DESDE	VIGENTE HASTA	RESULTADO INSPECCIÓN	ESTADO
W1L979	C-2020-185-271-000728	09/02/2020	09/02/2021	APROBADO	VIGENTE

ÁMBITO	TIPO DE SERVICIO	OBSERVACIONES
NACIONAL	TRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS	D.1.2-Frenos principales o de servicio con eficiencia entre 30 y 50%; H.3.10.1-En mal estado, desgastadas o mal fijadas

PENÚLTIMO DOCUMENTO REGISTRADO

EMPRESA CERTIFICADORA	DIRECCIÓN
VERIFICADORA TECNICA AUTOMOTRIZ S.A.C. - VTA S.A.C.	YUNGAY,SATIPO,OXAPAMPA,CHANCHAMAYO,JUNIN,HUARAL Y CAÑETE - JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO

PLACA	NRO DE CERTIFICADO	VIGENTE DESDE	VIGENTE HASTA	RESULTADO INSPECCIÓN	ESTADO
W1L979	C-2019-025-083-001334	23/01/2019	23/01/2020	APROBADO	VENCIDO

ÁMBITO	TIPO DE SERVICIO	OBSERVACIONES
NACIONAL	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS EN GENERAL PÚBLICO	H.3.10.1-En mal estado, desgastadas o mal fijadas; D.1.2-Frenos principales o de servicio con eficiencia entre 30 y 50%



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías



Firmado digitalmente por SALAS
ZEGARRA Alejandro Antonio FAU
20536902385 soft
Cargo: Subgerente (E/E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.08.2020 23:31:06 -05:00

14

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud*

Lima, 14 de Agosto del 2020

MEMORANDO N° D000458-2020-SUTRAN-SGFT

A : **HUGO ULISES DIAZ LOZA**
JEFE DE LA ÓRGANO INSTRUCTOR - TRÁNSITO-AAFI

DE : **ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA**
SUBGERENTE (e) DE LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE
TRÁNSITO

ASUNTO : Remisión de Informe de Gabinete

FECHA : Lima, 14 de agosto de 2020

Me dirijo a usted, en atención a lo dispuesto por la Resolución de Consejo Directivo N°036-2019-SUTRAN/01.1, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 21 de febrero del 2019, y a la Resolución de Superintendencia N° 049-2019-SUTRAN/01.2, publicada con fecha 09 de agosto del 2019 mediante la cual se le designa como Autoridad Instructora de los Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) de la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito.

En tal sentido, cumpla con enviar un (01) Informe de Gabinete que se detalla en el anexo I adjunto al presente para su evaluación y oportuno pronunciamiento.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
SUBGERENTE (e)
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO

ASZ/cmf



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud*

Anexo I

N°	Nombre del Infractor	Código de Infracción	Placa de Vehículo	Informe de Gabinete N°	Fecha de Informe de Gabinete
1	Miguel Ángel Lindo Remigio	M-27	W6G752	00124-2020-SUTRAN/06.3.2	04/08/2020



INFORME DE GABINETE N° 00124-2020-SUTRAN/06.3.2

A : Hugo Ulises Díaz Loza
Autoridad Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionador

ASUNTO : Accidente ocurrido en el Km. 31+650 de la Longitudinal de la Sierra Sur (PE-3S), distrito Chacapalpa, provincia Yauli, departamento Junín.

REFERENCIA : a) Memorando N° D001633-2020-SUTRAN-SSE de fecha 20 de junio de 2020.
b) Reporte Preliminar de accidente sin Consecuencias Personales N° 18.05-252.2020.

FECHA : Lima, 04 de agosto de 2020.

I. OBJETO:

El presente informe tiene por objeto detectar la presunta comisión de infracción al tránsito de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y modificatorias (en adelante el T.U.O del Reglamento), referido al accidente de tránsito en el Km. 31+650 de la Longitudinal de la Sierra Sur (PE-3S), distrito Chacapalpa, provincia Yauli, departamento Junín, en consideración al Reporte Preliminar de accidente sin Consecuencias Personales N° 18.05-252.2020, elaborado por la Subgerencia de Supervisión Electrónica (SSE) realizado a los vehículos: (i) Remolcador con Placa de Rodaje N° W6G752, y (ii) Semirremolque con Placa de Rodaje N° W1L979, ambos vehículos pertenecientes a la empresa de AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ.

II. ANTECEDENTES:

Que, con fecha 20 de junio de 2020, la SSE remitió el Reporte Preliminar de accidente sin Consecuencias Personales N° 18.05-252.2020 referente al accidente de tránsito en el Km. 31+650 de la Longitudinal de la Sierra Sur (PE-3S), distrito Chacapalpa, provincia Yauli, departamento Junín, a los vehículos: (i) Remolcador con Placa de Rodaje N° W6G752, y (ii) Semirremolque con Placa de Rodaje N° W1L979, ambos vehículos pertenecientes a la empresa de AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ, identificado con RUC N° 10435437368.

III. ANÁLISIS:

De la competencia de la SUTRAN

3.1 La Ley N° 29380 "Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN)", establece en su artículo 4°, numeral 2, literal b) como funciones de supervisión, fiscalización, control y sanción de la SUTRAN la de supervisar y fiscalizar la circulación de vehículos en la red vial bajo su competencia, velando por el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Tránsito y el Reglamento Nacional de Vehículos, sancionando a quien corresponda, por las infracciones o incumplimientos de los mismos.

3.2 Por su parte, el Reglamento de la Ley de Creación de la SUTRAN aprobado mediante D.S. 033-2009-MTC señala en su artículo 5° que ésta se encuentra facultada para efectuar la supervisión, fiscalización y control del cumplimiento de las normas relacionadas con el tránsito en el ámbito de la red vial nacional, departamental o regional.

3.3 En ese sentido, de acuerdo a lo señalado en el numeral b) del artículo 6° del Reglamento antes mencionado, la SUTRAN se encuentra facultada para ejercer la potestad administrativa sancionadora sobre cualquier entidad, institución, empresa o persona, que bajo autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones realice actividades relacionadas con el transporte y tránsito terrestre, así como sus servicios complementarios.

3.4 El literal a) del numeral 2 del artículo 4°-A del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, entre otras funciones tiene como competencias



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

de fiscalización; detectar infracciones, imponer las sanciones y aplicar medidas preventivas que correspondan por el incumplimiento de las disposiciones legales vinculadas al tránsito terrestre.

De la competencia de la Subgerencia de Fiscalización de Tránsito

3.5 El artículo 239.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG) establece que la actividad de fiscalización consiste en el "conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de una norma legal o reglamentaria (...)".

3.6 Asimismo, el numeral 4 del artículo 245.1 del TUO de la LPAG establece que las actuaciones de fiscalización podrán concluir en "La recomendación del inicio de un procedimiento con el fin de determinar las responsabilidades administrativas que correspondan".

3.7 En ese sentido, el literal a) del artículo 46° de Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MTC (en adelante, ROF de la SUTRAN) establece que la Subgerencia de Fiscalización de Tránsito es la unidad orgánica encargada de "Supervisar y fiscalizar el cumplimiento del Reglamento Nacional de Tránsito en materias de su competencia (...)".

3.8 De conformidad con lo señalado en el párrafo anterior, el TUO del Reglamento tiene por objeto regular el uso de las vías públicas terrestres, aplicables a los desplazamientos de personas, vehículos y animales y a las actividades vinculadas con el transporte y el medio ambiente, en cuanto se relacionan con el tránsito, en todo el territorio de la República. Siendo la SUTRAN y, específicamente, la SGFT el órgano competente para fiscalizar el cumplimiento de la normativa en materia de tránsito por parte de las personas (conductores) y, de ser el caso, recomendar el inicio de un procedimiento administrativo sancionador que permita determinar la posible responsabilidad administrativa de éstos.

De la competencia de la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito

3.9 El artículo 51° del ROF de la SUTRAN establece que la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito tiene como una de sus funciones "Ejercer la potestad administrativa sancionadora sobre cualquier entidad, institución, empresa o persona, que bajo autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones realice actividades relacionadas con el transporte y tránsito terrestre, así como sus servicios complementarios".

3.10 El artículo 54° del ROF de la SUTRAN señala que la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito, es la unidad orgánica encargada de "iniciar la tramitación de los procedimientos administrativos relacionados con infracciones a la normatividad de la materia y la resolución de los mismos en primera instancia administrativa".

3.11 Del mismo modo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 036-2019-SUTRAN/01.1 de fecha 13 de febrero de 2019, se dispuso que, a partir del 1 de marzo del año en curso, la fase instructora y la fase sancionadora están debidamente diferenciadas dentro de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, en cumplimiento con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la LPAG).

Sobre el caso en concreto

3.12 De acuerdo al análisis del Reporte Preliminar sin Consecuencias Personales N° 18.05-252.2020 (en adelante, el Reporte) y sus documentos adjuntos, remitido por la SSE, manifestamos lo siguiente:

- a. Se trata de un accidente en la modalidad de despiste y volcadura, ocurrido el 15 de mayo de 2020, a las 15:19 horas aproximadamente, en el Km. 31+650 de la Longitudinal de la Sierra Sur (PE-3S), distrito Chacapalpa, provincia Yauli, departamento Junín, en circunstancias en que el Remolcador con Placa de Rodaje N° W6G752 acoplado al Semirremolque con Placa de Rodaje N° W1L979, ambos vehículos pertenecientes a la empresa de AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ, que se dirigía de Lima a Huancayo, se despistó y volcó. Producto del accidente sólo se registraron daños materiales, no hubo heridos ni fallecidos. Las causas del accidente se encuentran en materia de investigación a cargo de la PNP La Oroya. Dicha



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

información fue proporcionada por el Suboficial PNP Aguirre de la DIVPRCAR PNP CEOPOL LIMA.

- b. Del Sistema de Consulta - MTC realizado en línea, se advierte que el Remolcador con Placa de Rodaje N° W6G752 de propiedad del señor AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ, **no cuenta con Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) vigente**, el mismo registra N° de Certificado C-2019-025-035-000822 vencido el 19/02/2020.
- c. El Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y modificatorias, establece que la conducta de **"Conducir un vehículo que no cuente con el certificado de aprobación de inspección técnica vehicular (CITV)."**, se encuentra tipificada como **MUY GRAVE**, correspondiéndole el **Código M.27**, cuya sanción establece la multa del 50% de la UIT vigente a la fecha de pago, asimismo se establece como medida preventiva el internamiento del vehículo, con responsabilidad solidaria con el propietario del vehículo, conforme a lo establecido en el Anexo I Cuadro de tipificación, multas y medidas preventivas del TUO del Reglamento.
- d. De conformidad con el artículo 91° del TUO del Reglamento: "El conductor debe portar y exhibir cuando el Efectivo de la Policía Nacional del Perú asignado al control del tránsito lo solicite, lo siguiente: (...) d) Certificado de Inspección Técnica Vehicular vigente, según corresponda (...)"
- e. Estando a lo expuesto, de la verificación del Reporte, se ha constatado que el Remolcador con **Placa de Rodaje N° W6G752** acoplado al Semirremolque con **Placa de Rodaje N° W1L979**, era conducido por el señor **Miguel Ángel Lindo Remigio**, identificado con **DNI N° 44946168**, como único conductor del vehículo cuando ocurrió el accidente.
- f. Es pertinente precisar que, la tipificación de la infracción al tránsito se da como consecuencia de la información remitida por la SSE.

IV. CONCLUSIÓN:

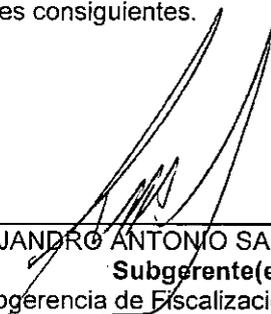
De la evaluación a la información remitida por la SSE es posible atribuir la comisión por parte del señor **Miguel Ángel Lindo Remigio, identificado con DNI N° 44946168**, conductor de la Remolcador con **Placa de Rodaje N° W6G752** acoplado al Semirremolque con **Placa de Rodaje N° W1L979**, de la infracción tipificada como **Muy Grave** con el **Código M.27**, consistente en: **"Conducir un vehículo que no cuente con el certificado de aprobación de inspección técnica vehicular (CITV)."**, cuya sanción establece la multa del 50% de la UIT vigente a la fecha de pago, asimismo se establece como medida preventiva el internamiento del vehículo, con responsabilidad solidaria con el propietario del vehículo, siendo este el señor **AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ**, conforme a lo establecido en el Anexo I Cuadro de tipificación, multas y medidas preventivas del TUO del Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN:

En mérito a lo previsto en los numerales precedentes, se recomienda el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el señor **Miguel Ángel Lindo Remigio, identificado con DNI N° 44946168**, conductor del Remolcador con **Placa de Rodaje N° W6G752** acoplado al Semirremolque con **Placa de Rodaje N° W1L979**, ambos vehículos de propiedad de **AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ**, identificado con **RUC N° 10435437368**.

Lo que informo a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,



ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
Subgerente(e)

Subgerencia de Fiscalización de Tránsito

11

ÚLTIMO DOCUMENTO REGISTRADO

EMPRESA CERTIFICADORA		DIRECCIÓN			
VERIFICADORA TECNICA AUTOMOTRIZ S.A.C. - VTA S.A.C.		KM 8 CARRETERA CENTRAL MARGEN IZQUIERDA (AV. SAN AGUSTÍN) SECTOR 2, MZ. A1, LT. 19, S/N . - JUNIN - HUANCAYO - SAN AGUSTIN			
PLACA	NRO DE CERTIFICADO	VIGENTE DESDE	VIGENTE HASTA	RESULTADO INSPECCIÓN	ESTADO
W6G752	C-2020-025-035-004361	03/08/2020	03/08/2021	APROBADO	VIGENTE
ÁMBITO	TIPO DE SERVICIO	OBSERVACIONES			
NACIONAL	TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN GENERAL PÚBLICO	D.1.2-Frenos principales o de servicio con eficiencia entre 30 y 50%; J.1.4.3-Parabrisas quebrado, rajado o trizado que no compromete la visibilidad del conductor			

PENÚLTIMO DOCUMENTO REGISTRADO

EMPRESA CERTIFICADORA		DIRECCIÓN			
VERIFICADORA TECNICA AUTOMOTRIZ S.A.C. - VTA S.A.C.		KM 8 CARRETERA CENTRAL MARGEN IZQUIERDA (AV. SAN AGUSTÍN) SECTOR 2, MZ. A1, LT. 19, S/N . - JUNIN - HUANCAYO - SAN AGUSTIN			
PLACA	NRO DE CERTIFICADO	VIGENTE DESDE	VIGENTE HASTA	RESULTADO INSPECCIÓN	ESTADO
W8G752	C-2019-025-035-000822	19/02/2019	19/02/2020	APROBADO	VENCIDO

VIA NACIONAL

SERVICIO DE AMBITO NACIONAL

REPORTE PRELIMINAR DE ACCIDENTE SIN CONSECUENCIAS PERSONALES

N° 18.05-252.2020

REMOCADOR - SEMIRREMOLQUE - DESPISTE Y VOLCADURA

VIA PE-3S LONGITUDINAL DE LA SIERRA SUR KM 31+650

DEPARTAMENTO JUNIN
 PROVINCIA YAULI DISTRITO CHACAPALPA

DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C.
 ADMINISTRADORA DE VIA (DEVIANDES)

DATOS GENERALES	INFORMACION				FUENTE DE INFORMACION	
FECHA Y HORA DE CONOCIMIENTO DEL ACCIDENTE	FECHA	15/05/2020			FACEBOOK PAGINA ALERTA PERU	
	HORA	20:15				
FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE	FECHA	15/05/2020			SUBOFICIAL PNP AGUIRRE DE LA DIVPRCAR PNP CEOPOL LIMA (TELEFONO 980121493) - SRTA. VERONICA DAVILA DE LA CONCESIONARIA DEVIANDES TELEFONO (01-7199911)	
	HORA APROXIMADA	15:19				
TIPO DEL ACCIDENTE	DESPISTE Y VOLCADURA					
LUGAR DEL ACCIDENTE	KM. 31+650 VIA LONGITUDINAL DE LA SIERRA SUR -PE-3S DEPARTAMENTO JUNIN, PROVINCIA YAULI, DISTRITO CHACAPALPA					
COORDENADAS	LATITUD	-11.697611	LONGITUD	-75.767556		WEB SIGEO - MTC
TIPO VÍA	ASFALTADA Y SEÑALIZADA					SEGÚN INFORMACIÓN DEL MTC
CONTROL DE VÍA	DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C. (DEVIANDES)					
COBERTURA MÓVIL EN LA ZONA DEL ACCIDENTE	SIN COBERTURA				WEB OSIPTEL	
FALLECIDOS	0				SUBOFICIAL PNP AGUIRRE DE LA DIVPRCAR PNP CEOPOL LIMA (TELEFONO 980121493) - SRTA. VERONICA DAVILA DE LA CONCESIONARIA DEVIANDES TELEFONO (01-7199911)	
HERIDOS	0					
PROBABLE CAUSA DEL ACCIDENTE	EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA COMISARIA PNP LA OROYA					
ACCIDENTES OCURRIDOS EN UN RADIO DE 50 KM CON DAÑOS PERSONALES Y PARTICIPACION DE OMNIBUS Y/O CAMIONES	AÑO 2014	2	ACCIDENTES		REGISTRO DE ACCIDENTES - UNIDAD DE ESTADISTICAS	
	AÑO 2015	14	ACCIDENTES			
	AÑO 2016	12	ACCIDENTES			
	AÑO 2017	17	ACCIDENTES			
	AÑO 2018	23	ACCIDENTES			
	AÑO 2019	28	ACCIDENTES			
	AÑO 2020	9	ACCIDENTES			

VEHICULO 1.1									
PLACA DE RODAJE	W6G752				SUBOFICIAL PNP AGUIRRE DE LA DIVPRCAR PNP CEOPOL LIMA (TELEFONO 980121493) - SRTA. VERONICA DAVILA DE LA CONCESIONARIA DEVIANDES TELEFONO (01-7199911)				
TIPO DE VEHICULO	REMOLCADOR	CATEGORIA	N3		SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE MTC				
AÑO DE FABRICACIÓN	2018								
NUMERO DE EJES	3								
LARGO / ANCHO	6.905 Mts. / 2.6 Mts.								
AUTORIDAD COMPETENTE	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES								
HABILITACIÓN O INSCRIPCIÓN VEHICULAR (AL MOMENTO DEL ACCIDENTE)	CNG	TRANSPORTE DE MERCANCIAS PUBLICO					SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE MTC		
	CNG	TRANSPORTE DE MERCANCIAS PUBLICO							
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (ITV)	ENTIDAD	VERIFICADORA TECNICA AUTOMOTRIZ S.A.C. - VTA S.A.C.							
	N° ITV	C-2019-025-035-000822	VENCID	19/02/2020					
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	ENTIDAD	LA POSITIVA							
	N°	000011580628000000000000	HASTA	20/02/2021					
MEDIDA PREVENTIVA, RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	NO REGISTRADO EN EL BASE DE DATOS DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA HABILITACIÓN VEHICULAR ACTUALIZADO AL 14/10/2019 Y SUSPENSIÓN DE HABILITACIÓN VEHICULAR POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO ACTUALIZADO AL 15/11/2019						REGISTRO DE VEHÍCULOS CON MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA HABILITACIÓN VEHICULAR ACTUALIZADO AL 14/10/2019 Y SUSPENSIÓN DE HABILITACIÓN VEHICULAR POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO ACTUALIZADO AL 15/11/2019		
RUC	NRO.	10435437368	ESTADO	ACTIVO					
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ						SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE MTC		
PROPIETARIO DEL VEHICULO	AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ						WEB SUNARP		
DOMICILIO	AVENIDA VICTOR HAYA DE LA TORRE N° 950 ATE LIMA LIMA						SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE MTC		
DOMICILIO	-						WEB SUNAT		
REPRESENTANTE LEGAL	-						WEB SUNAT		
FLOTA VEHICULAR	39	UNIDADES					SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE MTC		
HISTÓRICO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO POR EMPRESA DE TRANSPORTES	AÑO 2014	0	ACCIDENTE(S)	0	FALLECIDO(S)	0	HERIDO(S)		
	AÑO 2015	0	ACCIDENTE(S)	0	FALLECIDO(S)	0	HERIDO(S)		
	AÑO 2016	1	ACCIDENTE(S)	0	FALLECIDO(S)	0	HERIDO(S)		
	AÑO 2017	0	ACCIDENTE(S)	0	FALLECIDO(S)	0	HERIDO(S)		
	AÑO 2018	2	ACCIDENTE(S)	0	FALLECIDO(S)	0	HERIDO(S)		
	AÑO 2019	1	ACCIDENTE(S)	0	FALLECIDO(S)	1	HERIDO(S)		
	AÑO 2020	0	ACCIDENTE(S)	0	FALLECIDO(S)	0	HERIDO(S)		
RUTA DEL VEHICULO	LIMA - HUANCAYO						SUBOFICIAL PNP AGUIRRE DE LA DIVPRCAR PNP CEOPOL LIMA (TELEFONO 980121493) - SRTA VERONICA DAVILA DE LA		
RUTA REALIZADA	-						HOJA DE RUTA ELECTRONICA		
RUTA REGISTRADA	-						SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE MTC		
HOJA DE RUTA ELECTRÓNICA	NRO. HOJA DE RUTA ELECTRONICA								
	REGISTRO	FECHA:		HORA:					
	SALIDA	FECHA:		HORA:					
	LLEGADA	FECHA:		HORA:					
	RUTA	ORIGEN		DESTINO					
	ITINERARIO								
	TERMINAL SALIDA								
	TERMINAL LLEGADA								
	CONDUCTOR (ES)	1							
		Fi	Hi	Ff	Hf.				
		2							
		Fi	Hi	Ff	Hf.				
		3							
		Fi	Hi	Ff	Hf.				
4									
Fi		Hi	Ff	Hf.					
5									
Fi	Hi	Ff	Hf.						
SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO - MTC									

ANALISIS DE TRACKING				W6G752 AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ			
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)	TRANSMITIO			CENTRO DE GESTION Y MONITOREO			
EMPRESA DE MONITOREO VEHICULAR (EMV)	KOTEXI E.I.R.L.			CENTRO DE GESTION Y MONITOREO			
COBERTURA CELULAR EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE	SIN COBERTURA CELULAR			OSIPTEL			
ULTIMO REPORTE DE VELOCIDAD ANTES DE LA PERDIDA DE TRANSMISION							
VELOCIDAD (Km/h)	16 km/h						
FECHA Y HORA	FECHA	15/05/2020	HORA	11:17:30	CENTRO DE GESTION Y MONITOREO		
UBICACION	KM 5 DE LA LONGITUDINAL DE LA SIERRA SUR CON CODIGO DE VIA PE-3S						
	DEPARTAMENTO		JUNIN				
	PROVINCIA		YAULI				
	DISTRITO		LA OROYA				
ULTIMO EVENTO DE PARADA							
FECHA Y HORA	FECHA		HORA		CENTRO DE GESTION Y MONITOREO		
UBICACION							
	DEPARTAMENTO						
	PROVINCIA						
	DISTRITO						
EVENTOS DE PARADA EN RUTA							
PARADAS	0					CENTRO DE GESTION Y MONITOREO	
PUNTO DE ORIGEN Y HORA DE SALIDA							
FECHA Y HORA DE SALIDA	FECHA	15/05/2020	HORA	05:33:30	CENTRO DE GESTION Y MONITOREO		
UBICACION	EL VEHICULO INICIO RECORRIDO EN LA INTERSECCION DE AVENIDA NICOLAS AYLLON Y CALLE LAS GARDENIAS.						
	DEPARTAMENTO		LIMA				
	PROVINCIA		LIMA				
	DISTRITO		ATE				
DISTANCIA Y TIEMPO DE EVENTOS							
TIEMPO ENTRE EL PUNTO DE ORIGEN Y EL LUGAR DEL ACCIDENTE	HORAS		MINUTOS		CENTRO DE GESTION Y MONITOREO		
DISTANCIA APROXIMADA ENTRE EL PUNTO DE ORIGEN Y EL LUGAR DEL ULTIMO EVENTO DE PARADA	KILOMETROS				WEB GOOGLE MAPS		
CENTRO DE GESTION Y MONITOREO							
OBSERVACIONES	Según el Sistema de Control y Monitoreo de Flota - SUTRAN, el remolcador con placa de rodaje W6G752 perteneciente a AVILES AVILA CHRISTIAN, registra último reporte de velocidad antes de la pérdida de transmisión 16 Km/h a la altura del Km. 5 de la longitudinal de la sierra sur (PE-3S) distrito La Oroya, provincia Yauli, departamento Junin a las 11:17:30 horas del 15/05/2020.					CENTRO DE GESTION Y MONITOREO	
RESPONSABLE	CAROLINE FRANCIA						

VEHICULO 1.2										
PLACA DE RODAJE	W1L979				SUBOFICIAL PNP AGUIRRE DE LA DIVPRCAR PNP CEOPOL LIMA (TELEFONO 980121493) - SRTA. VERONICA DAVILA DE LA CONCESIONARIA DEVIANDES TELEFONO (01-7199911)					
TIPO DE VEHICULO	SEMIRREMOLQUE		CATEGORIA	O4						
AÑO DE FABRICACIÓN	2010									
NUMERO DE EJES	3									
LARGO / ANCHO	14 Mts. / 2.6 Mts.									
AUTORIDAD COMPETENTE	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES									
	CNG	TRANSPORTE DE MERCANCIAS PUBLICO								
HABILITACIÓN O INSCRIPCIÓN VEHICULAR (AL MOMENTO DEL ACCIDENTE)	CNG	TRANSPORTE DE MERCANCIAS PUBLICO								
	DESDE	04/06/2010		HASTA	04/06/2020					
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (ITV)	ENTIDAD	OIBSA PRO ACTIVE S.A.C.								
	N° ITV	C-2020-185-271-000728		HASTA	9/02/2021					
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	ENTIDAD									
	N°	-		HASTA	-					
MEDIDA PREVENTIVA, RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	NO REGISTRADO EN EL BASE DE DATOS DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA HABILITACIÓN VEHICULAR ACTUALIZADO AL 14/10/2019 Y SUSPENSIÓN DE HABILITACIÓN VEHICULAR POR ACCIDENTE DE TRANSITO ACTUALIZADO AL 15/11/2019				REGISTRO DE VEHICULOS CON MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA HABILITACIÓN VEHICULAR ACTUALIZADO AL 14/10/2019 Y SUSPENSIÓN DE HABILITACIÓN VEHICULAR POR ACCIDENTE DE TRANSITO ACTUALIZADO AL 15/11/2019					
RUC	NRO.	10435437368		ESTADO	ACTIVO					
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ				SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE MTC					
PROPIETARIO DEL VEHICULO	AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ				WEB SUNARP					
DOMICILIO	AVENIDA VICTOR HAYA DE LA TORRE N° 950 ATE LIMA LIMA				SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE MTC					
DOMICILIO	-				WEB SUNAT					
REPRESENTANTE LEGAL	-				DNI	-				
FLOTA VEHICULAR	39		UNIDADES			SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE MTC				
HISTÓRICO DE ACCIDENTES DE TRANSITO POR EMPRESA DE TRANSPORTES	AÑO 2014	0 ACCIDENTE(S)		[0 FALLECIDO(S) 0 HERIDO(S)]		BASE DE DATOS 2014 A ENERO 2020 - SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN ELECTRÓNICA				
	AÑO 2015	0 ACCIDENTE(S)		[0 FALLECIDO(S) 0 HERIDO(S)]						
	AÑO 2016	1 ACCIDENTE(S)		[0 FALLECIDO(S) 0 HERIDO(S)]						
	AÑO 2017	0 ACCIDENTE(S)		[0 FALLECIDO(S) 0 HERIDO(S)]						
	AÑO 2018	2 ACCIDENTE(S)		[0 FALLECIDO(S) 0 HERIDO(S)]						
	AÑO 2019	1 ACCIDENTE(S)		[0 FALLECIDO(S) 1 HERIDO(S)]						
AÑO 2020	0 ACCIDENTE(S)		[0 FALLECIDO(S) 0 HERIDO(S)]							
RUTA DEL VEHICULO	LIMA - HUANCAYO				SUBOFICIAL PNP AGUIRRE DE LA DIVPRCAR PNP CEOPOL LIMA (TELEFONO 980121493) - SRTA. VERONICA DAVILA DE LA					
RUTA REALIZADA	-				HOJA DE RUTA ELECTRONICA					
RUTA REGISTRADA	-				SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE MTC					
HOJA DE RUTA ELECTRÓNICA	NRO HOJA DE RUTA ELECTRONICA									
	REGISTRO	FECHA:		HORA:						
	SALIDA	FECHA:		HORA:						
	LLEGADA	FECHA:		HORA:						
	RUTA	ORIGEN		DESTINO						
	ITINERARIO									
	TERMINAL SALIDA									
	TERMINAL LLEGADA									
	CONDUCTOR (ES)	1 #								
		Fi	Hi	Fi	Hi					
2 #										
Fi		Hi	Fi	Hi						
3 #										
Fi		Hi	Fi	Hi						
4 #										
Fi	Hi	Fi	Hi							
5 #										
Fi	Hi	Fi	Hi							
					SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO - MTC					

CONDUCTOR 1		
NUMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR	P44946168	SUBOFICIAL PNP AGUIRRE DE LA DIVPRCAR PNP CEOPOL LIMA (TELEFONO 980121493) - SRTA. VERONICA DAVILA DE LA CONCESIONARIA DEVIANDES TELEFONO (01-7199911)
APELLIDOS Y NOMBRES	MIGUEL ANGEL LINDO REMIGIO	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
ESTADO DEL CONDUCTOR	ILESO	SUBOFICIAL PNP AGUIRRE DE LA DIVPRCAR PNP CEOPOL LIMA (TELEFONO 980121493) - SRTA. VERONICA DAVILA DE LA CONCESIONARIA DEVIANDES TELEFONO (01-7199911)
FECHA DE NACIMIENTO	25/04/1987 EDAD 33 AÑOS	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
CLASE Y CATEGORIA	A IIIb	
VIGENCIA DE LICENCIA	VIGENTE AL 23/09/2022	
DOMICILIO LEGAL	CARRETERA CALLABALLAURI S/N - CHUPACA - CHUPACA - JUNIN	
HISTORIAL DE LICENCIA DE CONDUCIR	SE ACTUALIZARÁ LA INFORMACIÓN CUANDO SE CUENTE CON ACCESO AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC	SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC
SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS (D.S.N° 016-2009-MTC)	0 [FALTA(S) REGISTRADA(S)] EL CONDUCTOR NO REGISTRA FALTAS ACUMULADAS SEGUN EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS.	SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS - MTC
NÓMINA DE CONDUCTORES	EL CONDUCTOR NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA NÓMINA DE CONDUCTORES DE NINGUNA EMPRESA. ASIMISMO CUENTA CON 50 PUNTOS DISPONIBLES VIGENTE HASTA EL 20/06/2021.	SISTEMA DE NÓMINA DE CONDUCTORES - MTC
ENTIDAD DE CAPACITACIÓN	NO REGISTRA	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONDUCTORES
ESTADO DE LA ENTIDAD DE CAPACITACION		
NÚMERO DE CERTIFICADO		
FECHA DE EXPEDIENTE		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
SERVICIO		
CENTRO MÉDICO	NO REGISTRA	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
ESTADO		LISTADO DE CENTROS MEDICOS - WEB MTC ACTUALIZADO AL 21/10/2019
FECHA DE EVALUACIÓN		CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
NÚMERO DE INFORME	SE ACTUALIZARÁ LA INFORMACIÓN CUANDO SE CUENTE CON ACCESO AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC	SISTEMA DE NÓMINA DE CONDUCTORES - MTC
NUMERO DE CERTIFICADO MEDICO	NO REGISTRA	CONSULTA EN LÍNEA - MTC SUTRAN
DICTAMEN MEDICO		
RESTRICCIONES MEDICAS	SIN RESTRICCIONES	

ANALISIS DEL ACCIDENTE

1.- De acuerdo a lo informado por el efectivo policial, a las 15:19 horas aprox., del día 15/05/2020 se produjo un accidente de tránsito en la modalidad de despiste y volcadura, suscitado a la altura del km 31 + 650 Longitudinal de la Sierra Sur (PE-3S), distrito Chacapalpa, provincia Yauli, departamento Junín, con la participación del Remolcador de placa W6G752, acoplado a su semirremolque de placa W1L979 perteneciente a AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ., con ruta de Circulación Lima - Huancayo, Producto del accidente solo se registran daños Materiales.

Las causas del accidente se encuentran en matena de investigación a cargo de la Comisaría PNP La Oroya

Información proporcionada :

- Operadora Srta. Verónica Dávila de la Concesionaria DEVIANDES. (Teléfono 01-7199911)

- Suboficial PNP Aguirre de la DIVPRCAR PNP CEOPOL LIMA. (Teléfono 980121493).

2.- Según el Sistema de Control y Monitoreo de Flota - SUTRAN, el remolcador con placa de rodaje W6G752 perteneciente a AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ., registra último reporte de velocidad antes de la pérdida de transmisión 16 Km/h. a la altura del Km. 5 de de la longitudinal de la sierra sur (PE-3S) distrito La oroya, provincia Yauli, departamento Junín a las 11:17:30 horas del 15/05/2020.

3.- Durante el periodo de los años 2014 a enero 2020 se ha registrado que las unidades vehiculares que forman parte de la flota de AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ han participado en 04 accidentes de tránsito, conforme a la base de datos de la Subgerencia de Supervisión Electrónica.

4.- De acuerdo a la información obtenida del Módulo de Actas de Control del SISCOTT-SUTRAN se tiene que durante el año 2015 se impusieron 43 Actas de Control, en el 2016 se impusieron 56 Actas de Control, en el año 2017 se impusieron 27 Actas de Control, en el año 2018 se impusieron 25 Actas de Control, en el año 2019 se impusieron 26 Actas de Control y durante el año 2020 hasta el momento no se han impuesto Actas de Control a la flota de AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ.

5.- El km 31 + 650 Longitudinal de la Sierra Sur (PE-3S), distrito Chacapalpa, provincia Yauli, departamento Junín, no se encuentra registrado dentro de la categoría de Puntos Negros, según Reporte TCA-PN para MTC (AÑOS 2010 AL 2014) de la Subgerencia de Estudios - Gerencia de Estudios y Normas SUTRAN.

6.- Se actualizará la información de los conductores, cuando se cuente con acceso al Sistema Nacional de Conductores - MTC.

ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS A VEHICULOS Y SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONDUCTORES

SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA A LAS ENTIDADES COMPLEMENTARIAS CON LA FINALIDAD DE CONSTATAR LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REGISTRADA EN EL PRESENTE REPORTE.

CONCLUSION(ES)

El Sr. Miguel Angel Lindo Remigio, conductor del Remolcador de placa de rodaje W6G752, no se encuentra registrado en la nómina de conductores de ninguna empresa.

ALEX GUISPE SAÑE

Operador de Monitoreo

SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN
ELECTRÓNICA

7


PERÚ
 Ministerio de Transportes y Comunicaciones

 Viceministerio de Transportes

 Dirección General de Autorizaciones en Transportes

[Soporte técnico](#)
[Preguntas Frecuentes](#)
[Cerrar](#)

CONSULTAS ▶ REPORTES ▶ SUSPENSION ▶

← [Página anterior](#)

DETALLE DE EMPRESAS POR PLACA

Total de Registros Encontrados: (1)							
Nº	Fec. Ins. Transp.	Placa	P.Registral	Razón Social	Servicio	Cbio. Caract.	Estado Vehículo
1	04/06/2010	W6G752	1204873CNG	AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ	Trans. Mercandas Publico	No	Habilitado <input checked="" type="checkbox"/>


PERÚ
 Ministerio de Transportes y Comunicaciones

 Viceministerio de Transportes

 Dirección General de Autorizaciones en Transportes

[Soporte técnico](#)
[Preguntas Frecuentes](#)
[Cerrar](#)

CONSULTAS ▶ REPORTES ▶ SUSPENSION ▶

← [Página anterior](#)

INFORMACION DE LA UNIDAD DE PLACA

Transportista en la que se encuentra registrado : AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ
 Número de registro de la empresa : 1204873CNG



DATOS GENERALES

Placa Rodaje :	W6G752	Ciudad Registro :	JUNIN
Marca :	SCANIA	Modelo :	R460 A5X4
Categoría :	N3	Tipo Carrocería :	REMOLCADOR
Año Fabricación :	2018	N° de Serie Chasis :	9BSR6X400J3925069
N° de Ejes :	3	Combustible :	DIESEL
Peso Seco :	9.491	Carga Útil :	17.009
Peso Bruto :	26.5	Largo :	6.905 Mts.
Ancho :	2.6 Mts.	Alto :	3.379 Mts.

TENENCIA DEL VEHICULO

Tipo Tenencia : Propio
 Observaciones :

DATOS DE INSCRIPCION DEL VEHICULO

N° Resol. Inscrip. :	089-2019-GRJ-DRTC/SDCTAA	Fecha Resolución :	21/02/2019
N° Expediente :	2125602	Fecha Expediente :	19/02/2019
N° Constancia :	121900117	Estado :	Habilitado
Código Único :	120000CNG00025334V		
Observaciones :			

Handwritten mark



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Autorizaciones en Transportes

[Soporte técnico](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

[Cerrar](#)

[CONSULTAS](#) ▶ [REPORTES](#) ▶ [SUSPENSION](#) ▶

[← Página anterior](#)

VEHICULOS POR TRANSPORTISTA



DATOS GENERALES

Partida Registral : 1204873CIG Nº de Ruc : 10435437368
 Partida SUNARP : Oficina SUNARP :
 Razón Social : AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ
 Dirección : AVENIDA VICTOR HAYA DE LA TORRE 950
 Referencia :
 Modalidad Transporte : Servicio de Transporte de Mercancías Publico
 Estado Transportista : **HABILITADO**

INSCRIPCION DEL PERMISO DE OPERACION INICIAL

Nº Expediente : 460-2010 Fecha : 30/04/2010
 Nº Resolución : 331-2010-GR-JUNIN Fecha Resolución : 04/06/2010
 Marco Legal : DS-017-2009-MTC - [22/04/2009]
 Vigencia : del 04/06/2010 al 04/06/2020

Con D.S. Nº037-2007-MTC, Art. 5, se prorroga la vigencia de los certificados de Habilitación Vehicular y Constancia de Inscripción de Vehículos, hasta Enero del 2008.

Observación :

VEHICULOS

Total de Registros Encontrados: (39)

Nº	Placa	Año Fab.	Nº TUC	Categ.	Nº Serie	Peso Seco	Carga Util	Tenencia	Vigencia	Estado
1	ZP1937	2009	121000733		85936MSRC98PM3021	7750	28250	Propio	04/06/2020	Habilitado
2	BBY835	2018	121900627	N3	YS2R6X400KS524554	9.228	19.272	Propio	04/06/2020	Habilitado
3	WK4264	1994	121001118		FES07BT400608	3060	3000	Propio	04/06/2020	Habilitado
4	W1M970	2010	121400025	O4	85936MSRC08PM3041	8	32	Propio	04/06/2020	Habilitado
5	W1L979	2010	121600196	O4	85936MSRC08PM3039	9	31	Propio	04/06/2020	Habilitado
6	W1M971	2010	121700510	O4	85936MSRC08PM3040	0	31	Propio	04/06/2020	Habilitado



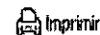
[Soporte técnico](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Cerrar](#)

[CONSULTAS](#) ▶ [REPORTES](#) ▶ [SUSPENSION](#) ▶

[← Página anterior](#)

REGISTRO DE EMPRESA

Fecha de Emisión : 15/05/2020
 Servicio de Transporte de Mercancías Publico



DATOS GENERALES

Partida Registral : 1204873CNG N° RUC : 10435437368
 Modalidad Transporte : TRANS. MERCANCIAS PÚBLICO Tipo de Persona : Persona Natural
 Razón Social : AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ

DIRECCION

Departamento : LIMA Provincia : LIMA
 Distrito : ATE
 Domicilio : AVENIDA VICTOR HAYA DE LA TORRE Nº 950
 Referencia :
 Teléfonos : Fax :
 E-mail : Web :

DATOS IMPORTANTES

N° Expediente : 460-2010 Fecha Expediente : 30/04/2010
 N° Resolución : 331-2010-GR-JUNIN Fecha Inscripción : 04/06/2010
 D.S. al cual se adhiere : DS-017-2009-MTC - [22/04/2009]
 Vigencia : del 04/06/2010 al 04/06/2020
 Observación :

REPRESENTANTE LEGAL

Total de Registros Encontrados: (0)

Nº	DNI	Nombre	Domicilio	Cargo	Nº Expediente	TR

Historial de Certificado de Inspección Técnica Vehicular CITV

DATOS INSPECCION TECNICA VEHICULAR	
Placa:	W6G752
N° de Certificado:	C-2019-025-035-000822
Empresa certificadora:	VERIFICADORA TECNICA AUTOMOTRIZ S.A.C. - VTA S.A.C.
Local:	KM 8 CARRETERA CENTRAL MARGEN IZQUIERDA (AV. SAN AGUSTIN) SECTOR 2, MZ. A1, LT. 19, S/N. - JUNIN - HUANCAYO - SAN AGUSTIN
Vigente desde:	19/02/2019
Vigente hasta:	19/02/2020
Ambito:	NACIONAL
Tipo de Servicio:	TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN GENERAL PÚBLICO
Resultado Inspección:	Aprobado
Estado:	Vencido

CONSULTA RUC: 10435437368 - AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ

Número de RUC:	10435437368 - AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 43543736 - AVILES AVILA, CHRISTIAN ENRIQUEZ		
Nombre Comercial:	AVICOLA LA CHACRA		
Fecha de Inscripción:	11/03/2009	Fecha Inicio de Actividades:	11/03/2009
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	IMPORTADOR/EXPORTADOR
Sistema de Contabilidad:	COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS Secundaria 1 - 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA GUIA DE REMISION - REMITENTE COMPROBANTE DE RETENCION GUIA DE REMISION - TRANSPORTISTA COMPROBANTE DE PERCEPCION VENTA INTERNA		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 01/03/2019 BOLETA PORTAL DESDE 01/03/2019		
Afiliado al PLE desde:	01/01/2014		
Padrones :	Excluido del Régimen de Agentes de Retención de IGV a partir del 01/09/2016 Excluido del Régimen de Agentes de Percepción de IGV - Venta Interna a partir del 01/02/2016		



Certificados SOAT Emitidos						
	Compañía	Inicio	Fin	Placa	Certificado	Uso
	La Positiva	20-Feb-2020	20-Feb-2021	W6G752	000011580628000000000000	Carga/transporte
	La Positiva	20-Feb-2019	20-Feb-2020	W6G752	000016822414000000000000	Carga/transporte



Consulta Vehicular

1

DATOS DEL VEHICULO: W6G752
 Nº PLACA: W6G752
 SERIE: P9BSR6X400J3925089
 VIN: P9BSR6X400J3925089
 MOTOR: DC13106L018314716
 COLOR: ROJO
 MARCA: SCAMIA
 MODELO: B460-A6X
 PLACA VIGENTE: W6G752
 PLACA ANTERIOR: NINGUNA
 ESTADO: EN CIRCULACION
 ANOTACIONES: NINGUNA
 SEDE: HUANCAYO
 PROPIETARIO(S): AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUE
 AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUE

[Soporte técnico](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Cerrar](#)

CONSULTAS ▶ REPORTES ▶ SUSPENSIÓN ▶

[← Página anterior](#)

DETALLE DE EMPRESAS POR PLACA

Total de Registros Encontrados: (1)

Nº	Fec. Ins. Transp.	Placa	P.Registral	Razón Social	Servicio	Cblo. Caract.	Estado Vehículo	
1	04/06/2010	W1L979	1204873CNG	AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ	Trans. Mercancías Publico	Si	Habilitado	[Ver]

[Soporte técnico](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Cerrar](#)

CONSULTAS ▶ REPORTES ▶ SUSPENSIÓN ▶

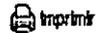
CONSULTAS MÚLTIPLES

HISTORIAL CTIV TRANSMITIDOS

[← Página anterior](#)

INFORMACION DE LA UNIDAD DE PLACA

Transportista en la que se encuentra registrado : AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ
 Número de registro de la empresa : 1204873CNG



DATOS GENERALES

Placa Rodaje :	W1L979	Ciudad Registro :	JUNIN
Marca :	SANTA ROSITA	Modelo :	SANTA ROSA-10-B
Categoría :	O4	Tipo Carrocería :	FURGON
Año Fabricación :	2010	Nº de Serie Chasis :	8S936MSRC08BPM3039
Nº de Ejes :	3	Combustible :	S/C
Peso Seto :	9	Carga Util :	31
Peso Bruto :	40	Largo :	14 Mts.
Ancho :	2.6 Mts.	Alto :	4.2 Mts.

TENENCIA DEL VEHICULO

Tipo Tenencia : Propio
 Observaciones :

DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL VEHICULO

Nº Resol. Inscrp. :	1896-2010-GR-JUNIN	Fecha Resolución :	17/12/2010
Nº Expediente :	09414-2010	Fecha Expediente :	10/12/2010
Nº Constancia :	121600196	Estado :	Habilitado
Observaciones :			

DATOS DEL CITV

Placa: **W1L979**

N° de Certificado: **C-2020-185-271-000728**

Empresa certificadora: **OIBSA PRO ACTIVE S.A.C**

Local: **AV. ALFONSO UGARTE, CUADRA 4 - JUNIN - HUANCAYO - SAN AGUSTIN**

Vigente desde: **09/02/2020**

Vigente hasta: **09/02/2021**

Ambito: **NACIONAL**

Tipo de Servicio: **TRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS**

Resultado Inspección: **APROBADO**

Estado: **VIGENTE**



Consulta Vehicular

1

DATOS DEL VEHICULO

N° PLACA: **W1L979**

N° SERIE: **8S936MSRC08BPM3039**

N° VIN: **8S936MSRC08BPM3039**

N° MOTOR: **8S936MSRC08BPM3039**

COLOR: **AMARILLO ANARANJADO**

MARCA: **SANTA ROSITA**

MODELO: **SANTA ROSA 10-B**

PLACA VIGENTE: **W1L979**

PLACA ANTERIOR: **NINGUNA**

ESTADO: **EN CIRCULACION**

NOTACIONES: **NINGUNA**

SEDE: **HUANCAYO**

PROPIETARIO(S): **AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ**

Consultas en Linea - MTC

Consultas en Linea - MTC

Empresa Vehículo Conductor Centro de Instrucción CITV SOAT-APESG

DNI:

44946168

Buscar

Datos del conductor

Dni

Nombres y Apellidos

Nº Licencia

Nº Partida Registral

Tipo Servicio

Empresa

Datos y estado de la última licencia

Nombres y Apellidos

MIGUEL ANGEL LINDO REMIGIO

Fecha de Nacimiento

25/04/1987

Centro Médico

Dictamen Médico

15/5/2020

sistemas.sutran.gob.pe/Sisinte/ConsultasMTC.aspx

Entidad Capacitadora

-

N° Certif. Capacitación

N° Licencia de Conducir

P44946168

Fecha de Expedición

16/08/2016

Domicilio

CARRETERA CALLABALLAURI S/N - CHUPACA - CHUPACA - JUNIN

Fecha de Evaluación

Restricción

SIN RESTRICCIONES

Categoría

A IIb

Fecha de Revalidación

23/09/2022

Estado Licencia

VIGENTE

N° Certificado Médico

-

Puntos Firmes

70



MODULO ADMINISTRATIVO - Nomina de Conductores

USUARIO: Flor de María Sandoval

Cerrar Sesión

Capacitación | GPS | Nomina - Fisca

Datos | Historial Nomina | Historial Capacitación

HISTORIAL DE LAS CAPACITACIONES

[Ir a Menu](#)

Nombres: LINDO REMIGIO MIGUEL ANGEL
DNI : 44946168

Imprimir

No	Licencia	Nro Expedie.	Fecha Expedie.	Entidad	Depart.	Nº Certificado	Fecha Expiración	Servicio
1		00289	13/07/2012	Escuela de Conductores Integrales Inversiones Educativas y Culturales SAC	JUNIN	001335		Profesionalización Recategorización AII
2	P44946168	00049	03/10/2016	Consejo Regional de Seguridad Vial - Junin	JUNIN	002243		Curso Extraordinario de Educación en Tránsito y Seguridad Vial
3	P44946168	00939	04/07/2016	CONDUCEME BIEN S.A.C.	JUNIN	000388		Reforzamiento para Revalidación AIII
4	P44946168	00048	03/10/2016	Consejo Regional de Seguridad Vial - Junin	JUNIN	005226		Jornadas de Capacitación Extraordinaria
5	P44946168	00435	14/05/2018	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES Y SERVICIOS MULTIPLES CONDUCE SEGURO S.R.L.	JUNIN	000340		Sensibilización
6	P44946168	01311	12/06/2015	CENTRO DE CAPACITACION PROFESIONAL "ZERO" S.R.L.	JUNIN	000410		Profesionalización Recategorización AIII

SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS



LIMA, 15 de may de

(*) Para conocer el estado de deuda de sus papeletas de infracción al tránsito, según el Registro Nacional de Sanciones, visite: <https://scppp.mtc.gob.pe> haciendo click aquí

TIPO DE BÚSQUEDA:

Por Nro. Documento
 Por Nro. Licencia
 Por Apellidos y Nombre Completo

Tipo Documento:

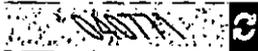
Nro. de Documento:

DOCUMENTO NACIONAL DE IDEN

44946168

Captcha:

Ingresar Captcha :



Q. Buscar

CONSULTA DEL ADMINISTRADO: LINDO REMIGIO MIGUEL ANGEL
NRO. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 44946168
NRO. DE LICENCIA: P44946168
CLASE Y CATEGORIA: AIIIb
VIGENTE HASTA: 23/09/2022
ESTADO DE LA LICENCIA: VIGENTE
FALTAS
MUY GRAVE(S): 0
GRAVE(S): 0
SUS PUNTOS FIRMES ACUMULADOS SON: 0

LISTADO DE PAPELETAS A PARTIR DE D.S. N 016-2009-MTC (VIGENTE DESDE EL 21/07/2009) SON:

INFRACCIONES ACUMULADAS: 0

:: NO SE ENCONTRARON PAPELETAS PARA EL ADMINISTRADO ::

LAS JORNADA Y/O CURSOS SON:

	ENTIDAD	CAPACITACION	CERTIFICADO	FECHA	PAPELETA	PUNTOS
1	Consejo Regional de Seguridad Vial - Junin	Curso Extraordinario de Educacion en Tránsito y Seguridad Vial	002243	03/10/2016		30
2	Consejo Regional de Seguridad Vial - Junin	Jornadas de Capacitacion Extraordinaria	005226	03/10/2016	200150968	0

BONIFICACION DE ACUERDO AL ART. 313 INCISO 1.13

	DOCUMENTO	FECHA BONIFICACION	VIGENTE HASTA	DISPONIBLE	UTILIZADO
1	44946168	20/06/2019	20/06/2021	50	0



INFORME N° 01941 -2020-SUTRAN/SSE

A : Danny Alberto Lamas Rodríguez.
Subgerente de Supervisión Electrónica.

ASUNTO : Accidente de tránsito del vehículo con placa de rodaje W6G752 perteneciente a AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ.

REFERENCIA : Reporte preliminar de accidente sin consecuencias personales N° 18.05-252.2020

FECHA : Lima, 15 de mayo de 2020.

I. OBJETO:

El presente informe tiene por objeto poner en conocimiento el recorrido del ómnibus de categoría vehicular N3 de placa de rodaje AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ perteneciente a AVILES AVILA CHRISTIAN ENRIQUEZ (registrado en el MTC como CNG) que participo de un accidente de tránsito en la modalidad de despiste y volcadura, conforme al documento de la referencia.

II. ANTECEDENTES:

2.1 INFORMACIÓN DE HECHOS	
<p>2.1.1 Ubicación y Hora del Accidente</p> <ul style="list-style-type: none"> KM 31+650 DE LA LONGITUDINAL DE LA SIERRA SUR CON CODIGO DE VIA PE-3S, DISTRITO CHACAPALPA, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN. 15:19 h del 15/05/2020. <p>Fuente: Operadora Srta. Verónica Dávila de la Concesionaria DEVIANDES. Suboficial PNP Aguirre de la DIVPRCAR PNP CEOPOL LIMA</p>	<p>2.1.2 Hora de Conocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> 20:15 h de 15/05/2020 información página FACEBOOK. Alerta Perú.

III. ANÁLISIS:

3.1 COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA ZONA DEL ACCIDENTE																	
<p>Según la información de cobertura Móvil que figura en la página web de OSIPTEL, en la zona del accidente no existe cobertura celular para los operadores telefónicos.</p>	<p>Fuente de información: OSIPTEL actualizado al 15/01/2020</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Departamento</th> <th>Provincia</th> <th>Distrito</th> <th>Cobertura</th> <th>CLARO</th> <th>MOVISTAR</th> <th>ENTEL</th> <th>OTTEL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JUNIN</td> <td>YAULI</td> <td>CHACAPALPA</td> <td>CHUCHAMARCA</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>Si</td> </tr> </tbody> </table>	Departamento	Provincia	Distrito	Cobertura	CLARO	MOVISTAR	ENTEL	OTTEL	JUNIN	YAULI	CHACAPALPA	CHUCHAMARCA	Si	Si	Si	Si
Departamento	Provincia	Distrito	Cobertura	CLARO	MOVISTAR	ENTEL	OTTEL										
JUNIN	YAULI	CHACAPALPA	CHUCHAMARCA	Si	Si	Si	Si										



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Table with 8 columns: FECHA, PARADAS, HORA INICIO, HORA FIN, TIEMPO PARADA, KM / CÓDIGO DE RUTA, ANÁLISIS, UBICACIÓN. It details tracking data for an accident on 15/05/2020, including the location of the vehicle before and after the incident.

3.3 ANALISIS DE VELOCIDAD
Ultima velocidad al momento de la pérdida de transmisión de señal GPS: 16 km/h a la altura del km 5 de la longitudinal de la Sierra Sur de código de ruta PE-3S, distrito La Oroya, provincia Yauli, departamento Junín a las 11:17 h del 15/05/2020.

IV. CONCLUSIONES:

Del análisis se concluyó lo siguiente:

- 4.1 El vehículo transmitió al SCMF-SUTRAN en la fecha 15/05/2020, conforme se advierte en el numeral 3.2 del presente informe.
4.2 En el lugar del accidente no existe cobertura celular para los operadores.

Lo que informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Handwritten signature of Armando Eduardo Estrada Morales

Armando Eduardo Estrada Morales
Operador de Monitoreo GPS
Subgerencia de Supervisión Electrónica
Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías